



## **II** AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*DECRETO del Presidente 8/2015, de 2 de junio, por el que se dispone el cese de D. Juan Ignacio Barrero Valverde, como Consejero Electivo del Consejo Consultivo de Extremadura.* (2015030008)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 16/2001, de 14 de diciembre, del Consejo Consultivo de Extremadura, así como en el artículo 19.2 del Decreto 146/2004, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del mismo, por la Presidencia del Consejo Consultivo de Extremadura se ha puesto en conocimiento de la Presidencia de la Junta de Extremadura la inminencia del cese del Excmo. Sr. D. Juan Ignacio Barrero Valverde, nombrado Consejero Electivo mediante Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura 8/2014, de 8 de enero (DOE n.º 4, de 8 de enero), con motivo de su cumplimiento de la edad límite para la permanencia en el cargo de setenta y dos años el próximo 29 de junio.

En los términos contemplados en el artículo 16.1.b) del Decreto 146/2004, de 28 de septiembre, la declaración de concurrencia de la circunstancia justificativa del cese ha sido informada por la Presidencia de dicha Institución, señalando como fecha de efectividad de la misma el día 30 de junio de 2015.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley 16/2001, de 14 de diciembre, en relación con el precitado artículo 16.1.b) del Decreto 146/2004, de 28 de septiembre,

#### DISPONGO

Cesar al Excmo. Sr. D. Juan Ignacio Barrero Valverde como Consejero Electivo del Consejo Consultivo de Extremadura, con efectos de 30 de junio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados, y sin perjuicio de los honores y distinciones que le correspondan por el cargo desempeñado en dicha Institución.

Dado en Mérida, a 2 de junio de 2015.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA